

INFORME DE VIABILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

**MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS DE SIERRA DE GÁDOR:
ABASTECIMIENTO DESDE SONDEO 42 Y ACEQUIA DE FUENTE NUEVA Y ACTUACIONES
COMPLEMENTARIAS EN REDES.**



DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: **MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS DE SIERRA DE GÁDOR: ABASTECIMIENTO DESDE SONDEO 42 Y ACEQUIA DE FUENTE NUEVA Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN REDES.**

Clave de la Actuación:

En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman parte de la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
El Ejido	Almería	Andalucía
Dalías	Almería	Andalucía

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

SEIASA del SUR y ESTE, S.A.

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail (pueden indicarse más de uno)</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
Juan Darío Casero Montes	C/Balbino Marrón, 8. EDIF VIAPOL. Plt. 5 Mod 15 41018 SEVILLA	icasero@seiasasye.es	954 932 633	954932632

Organismo que ejecutará al actuación (EN CASO de ser distinto del que emite el informe):

--

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- Incapacidad para la regulación y gestión en común de recursos hídricos de la Comunidad de Usuarios, lo que imposibilita una buena eficiencia en el uso y reparto del agua a fin de reducir el caudal extraído de sondeos y aumentar la racionalidad en el consumo energético.
- Infraestructura de acequias deterioradas por el paso del tiempo.
- Pérdidas de agua en su distribución.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- Puesta en común de los recursos hídricos de que dispone la Comunidad de Usuarios, su distribución y automatización, a fin de mejorar la eficiencia en el uso del agua, asegurar el suministro a las distintas Comunidad de Regantes, controlar el manejo de agua para reducir el caudal bombeado desde los pozos, mejorar la calidad del agua distribuida y aumentar la racionalidad en el consumo energético.
- Minimizar las pérdidas en conducción y evitar las captaciones irregulares.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la aprobación del Plan)
- c) En un Real decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta: **Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social**

2. La actuación fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta: **La gestión conjunta de recursos hídricos de la Comunidad de Usuarios permitirá optimizar la eficiencia de su uso, posibilitando la reducción de extracciones de aguas subterráneas.**

3 ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: **En el caso del Sondeo 42 y Acequia de "Fuente Nueva", se pasa de una situación de nula regulación en el primero, y pequeña en el segundo, a la posibilidad de absoluta regulación de los mismos con su integración a la Red de Alta de la Comunidad de Usuarios. Las conexiones a ejecutar en Red de Alta aseguran la disponibilidad de agua desde distintas fuentes a toda la superficie.**

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: **La actuación contribuye a una reducción importante del agua consumida ya que se minimizan las pérdidas en su distribución. Además, se regulan los excedentes del agua procedente de la Acequia de "Fuente Nueva".**

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: **La incorporación de recursos a Red de Alta posibilita el conocimiento en tiempo real del estado de calidad del agua de cada uno de los sondeos (pH, temperatura, oxígeno y conductividad), así como el nivel freático en los mismos. La gestión conjunta de recursos posibilita el control de la calidad del agua. El mejor manejo del agua posibilita la reducción de contaminación difusa del acuífero.**

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: **La actuación no tiene incidencia alguna sobre efectos asociados a inundaciones.**

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: **La gestión conjunta de recursos, su manejo y el conocimiento del estado de calidad de cada uno de ellos posibilita la gestión sostenible y la mejora en la eficiencia de su uso. Este ahorro de agua se une a la minimización de pérdidas en conducción.**

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: **La actuación sólo contempla actuaciones sobre aguas para riego. Repercute directamente en la mejora del acuífero, por lo que también mejorará la calidad en sondeos destinados a abastecimiento de población.**

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: **La actuación no afecta a la seguridad de presas ni a daños por catástrofes.**

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: **La actuación no tiene afección sobre cauce alguno. El ahorro de agua permitirá la disminución de las extracciones de sondeos.**

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

La Comunidad de Usuarios de los Acuíferos de la Sierra de Gádor está constituida en la actualidad por 57 Comunidades de Regantes, con una superficie de 9.000 ha y 4.500 usuarios o comuneros en los TT.MM. de El Ejido, Dalías y La Mojonera (Almería), y con captaciones mediante sondeos que explotan básicamente el Acuífero Inferior del Sector Noroeste, el Acuífero Inferior Occidental del Campo y el Acuífero Superior Central del Campo de Dalías.

La Comunidad de Usuarios cuenta con las infraestructuras modernizadas descritas a continuación:

- RED DE ALTA que asegura el abastecimiento de las distintas Comunidades de Regantes. Consta de una red de tuberías que, partiendo de los diferentes puntos de aporte de agua (Acequia de Fuente Nueva y Sondeos nº 6, 17, 28, 29, 36, 39, 40 y 41), conduce el agua hasta cada una de las Balsas de Regulación. Esta regulación se consigue mediante 8 puntos de almacenamiento y regulación (Balsas A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7 y A8 y Depósito B3) que con una capacidad total de 310.000 m³ abastecen a toda la superficie de riego. Se dispone de AUTOMATISMOS en Sondeos y Balsas de Regulación para garantizar el correcto funcionamiento de todas las instalaciones y mantener constante las condiciones del servicio y calidad del agua a los regantes. Se lleva a cabo el TELEMANDO desde el Centro de Control mediante sistema de comunicaciones que emplea tanto comunicaciones Vía Radio como comunicaciones Vía Telefonía Móvil (GPRS).
- REDES DE DISTRIBUCIÓN de las Comunidades de Regantes de "San José", "Cosagrar", "Los Canarias", "Amanecer", "Paco Ruiz", "Los Cabriles", "Las Canteras" y "Los Marjales". Partiendo de las Balsas de Regulación de Red de Alta, existen redes de riego que sustituyen a las antiguas redes de distribución por acequia. A través de hidrantes se lleva a cabo el llenado automático de las balsas de cada uno de los regantes de estas Comunidades, con el empleo de válvula hidráulica pilotada para sistema de boya de dos niveles, así como el control de los consumos individuales mediante contador.

La Comunidad de Usuarios requiere de diversas actuaciones que complementen el funcionamiento de las infraestructuras existentes, y que constituyen la presente actuación:

ABASTECIMIENTO DESDE SONDEO 42:

El Sondeo nº 42, de la Comunidad de Regantes "Paco Ruiz", debe incorporarse al sistema general de distribución en Red de Alta que da suministro a las distintas Redes de Distribución. Así, se dispondrá una conducción que conecte este sondeo con el tramo de Red de Alta que une las Balsa A7 y A8. Así mismo, el Sondeo se incorporará al sistema general de Automatización y Telemando que permite el mantenimiento de las condiciones de servicio y la gestión conjunta de recursos. Las actuaciones a acometer son:

CONDUCCIONES:

TRAMO	DIÁMETRO	MATERIAL	PN	LONGITUD
Sondeo 42 – Balsa A7/A8	315 mm	PEAD	16/10 atm	1.339 m

AUTOMATIZACIÓN SONDEO 42:

- Nueva valvulería y calderería, desde la brida de salida del pozo.
- Elemento de Telecontrol, para tomar datos de nivel freático, consumo de agua, calidad del agua y arranque y parada.

ABASTECIMIENTO DESDE ACEQUIA DE "FUENTE NUEVA":

Otro de los puntos de suministro actuales de la Comunidad de Usuarios es la Acequia de "Fuente Nueva". Se encuentra entubada desde un punto de bifurcación, denominado 4', hasta la Balsa A3. Se requiere la disposición de conducción desde el citado punto 4' hacia la zona no dominada desde la Balsa A3, actualmente abastecida por acequia. La regulación e incorporación a Red de Alta se hará mediante la incorporación al Depósito B3 y la Balsa A1. Así mismo, se dotará de suministro mediante Hidrante a las parcelas dependientes de este tramo de la Acequia de "Fuente Nueva". Las actuaciones a acometer son:

CONDUCCIONES:

<u>TRAMO</u>	<u>DIÁMETRO</u>	<u>MATERIAL</u>	<u>PN</u>	<u>LONGITUD</u>
Fuente Nueva – Depósito B3	250 mm	PEAD	10 atm	2.048 m
Fuente Nueva – Balsa A1	250 mm	PEAD	10 atm	410 m

SUMINISTRO A PARCELAS:

Hidrantes: 10 uds.

<u>TRAMO</u>	<u>DIÁMETRO</u>	<u>MATERIAL</u>	<u>PN</u>	<u>LONGITUD</u>
Suministro a parcelas	200 mm	PVC	10 atm	160 m
Suministro a parcelas	160 mm	PVC	10 atm	480 m
Suministro a parcelas	110 mm	PEAD	6 atm	75 m
Suministro a parcelas	110 mm	PEAD	10 atm	40 m

CONEXIÓN BALSAS A4 – A3:

Por último, se pretende posibilitar la entrada de agua de las Balsa A4 y A6 a la Balsa A3, a fin de aumentar la garantía de suministro de la zona dominada por ésta última, para lo que se requiere la conexión del tramo de Red de Alta existente entre las Balsa A3 y A4. La actuaciones a acometer son:

CONDUCCIONES:

<u>TRAMO</u>	<u>DIÁMETRO</u>	<u>MATERIAL</u>	<u>PN</u>	<u>LONGITUD</u>
Balsa A3 – Balsa A4	315 mm	PEAD	10 atm	55 m

La disposición de las mismas se refleja a continuación:



LEYENDA:

Infraestructuras existentes:

- Red de Alta.
- Red de Distribución.
- Balsa de Regulación.
- Sondeo.
- Acequia de "Fuente Nueva".

Infraestructuras requeridas:

- Nuevas necesidades C.UU. Sierra de Gádor.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2..

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

- a. Mantenimiento de la situación actual.
- b. Sustitución de acequia de Fuente Nueva por acequia prefabricada nueva
- c. Tubería enterrada, automatización e incorporación a Red de Alta

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

- a. Capacidad de regulación de recursos hídricos.
- b. Racionalidad en la distribución del agua.
- c. Aumento de eficiencia en el consumo energético
- d. Minimización de pérdidas en distribución.
- e. Control de calidad del agua y fiabilidad en la distribución.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.

Las actuaciones a acometer complementan el funcionamiento de infraestructuras ya ejecutadas por SEIASA del Sur y Este y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, actual Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, actualmente a pleno funcionamiento. Las conexiones, automatización y telemando en Red de Alta mantienen los condicionantes de las ejecutadas anteriormente y actualmente en funcionamiento, al igual que la sustitución de Acequia en el caso de "Fuente Nueva" y la disposición de Hidrantes, por lo que se tiene absoluta seguridad la viabilidad técnica de las actuaciones.

Las actuaciones propuestas (conducciones de diámetro inferior a 300 mm, hidrantes, automatización,...) no tienen envergadura para carecer de seguridad ante sucesos extremos.

Con el objeto de facilitar la ejecución de las obras, y conocida la experiencia de actuaciones anteriores, se ha pretendido diseñar el trazado siguiendo la densa red de caminos existentes. No obstante, existen tramos en los que el trazado ha tenido que ser necesariamente dispuesto por terrenos de titularidad privada, para lo que, en su caso, habría que hacer uso del expediente expropiatorio.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

a) Mucho

b) Poco

c) Nada

d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

a) Mucho

b) Poco

c) Nada

d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

Las actuaciones recogidas se encuentran entre las recogidas en la Resolución de 29 de diciembre de 2006, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, aparecida en BOE núm. 31 de 5 de febrero de 2007, que concluye que "el proyecto es viable ambientalmente al no observarse impactos adversos significativos" y adopta la decisión de "no sometimiento a evaluación de impacto ambiental del proyecto de modernización de regadíos de la comunidad de usuarios de Sierra de Gádor (Almería)"

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

No se observan impactos adversos significativos. No obstante, se incluyen medidas encaminadas a eliminar consecuencias derivadas de las obras, como la reposición de árboles, arbustos y matorrales. Las actuaciones suponen una mejora ambiental dado que posibilitan la reducción de detracciones de los recursos del acuífero.

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro

b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación

La actuación tiene beneficios ambientales consistentes en mejorar el uso del agua en los regadíos de la zona, reduciéndose el volumen de agua a utilizar y, con ello, las extracciones de los acuíferos.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

Justificación

4.2 La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	1.000,48
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	
IVA	180,08
Total	1.180,56

2. Plan de financiación previsto.

FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	590,28
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades estatales)	590,28
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	1.180,56

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	10
Energéticos	50
Reparaciones	2
Administrativos/Gestión	2
Financieros	25
Otros	0
Total	89

4. Si la actuación genera ingresos *realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:*

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros Usos	
Total	

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

La Comunidad de Usuarios aplica una tarifa al agua consumida que cubre tanto los gastos de explotación y mantenimiento como la recuperación de la inversión realizada.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintetízelo a continuación y, en la medida de lo posible, realícelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población.
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Necesidades ambientales.

5. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros _____

Justificar:

La modernización de las infraestructuras aumenta la seguridad en el suministro de agua, con la consiguiente garantía en los cultivos, garantía de empleo y aumento de renta. El ahorro energético hará disminuir los costes de explotación a asumir por la Comunidad de Usuarios, con la consiguiente disminución de las tarifas a repercutir y la mejora en la renta del entorno.

5. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- **Fijación de población.**
- **Incremento de empleo.**

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

No existen en la zona bienes de patrimonio histórico cultural

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable
2. Viable con las siguientes condiciones:
- a) En fase de proyecto
Especificar: _____
- b) En fase de ejecución
Especificar: _____
3. No viable

Juan Darío Casero Montes
Director Técnico
SEIASA del Sur y Este, S.A.

Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS DE SIERRA DE GÁDOR: ABASTECIMIENTO DESDE SONDEO 42 Y ACEQUIA DE FUENTE NUEVA Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN REDES.**

Informe emitido por: **Seiasa del Sur y del este, S.A.**

En fecha: 26/07/2010

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Sí. (Especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad:

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes
 Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

-Una vez finalizada la ejecución material de las actuaciones, se debe llegar a un acuerdo con las entidades territoriales competentes y/o con los usuarios, en el que se establezca la responsabilidad respecto a los gastos de mantenimiento, explotación y conservación.

-Los recursos hídricos adicionales generados por la actuación, serán reasignados por el organismo de cuenca con el objetivo fundamental de alcanzar un uso sostenible de las masas de agua subterráneas.

-El uso eficiente de la energía debe ser considerado un aspecto prioritario tanto en la fase de construcción como en la fase de explotación del proyecto.

- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 19 de agosto de 2010

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo.: Josep Puxeu Rocamora